



**MUNICIPIO DE TOCANCIPA
(CUNDINAMARCA)**

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LIC 005 MT 2026**

Tocancipá, 8 de octubre del 2026.

EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA) dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.

BIENES REQUERIDOS: Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos se detallan en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co.

PARTICIPANTES: En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país), que sean hábiles para contratar con entidades estatales y cuyo objeto social se relacione con objeto de este proceso de selección y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias garantizando la suficiente y debida solvencia económica y financiera y el cumplimiento de los lineamientos técnicos señalados.

DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de Licitación Pública se cerrará el día hora señalado en el cronograma del proceso de selección, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co y no se recibirán más ofertas. La fecha inicialmente programada es el día 5 de noviembre del 2026 a las 8:00 AM.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas de forma electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co, en la forma y condiciones establecidas en la Guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el Proceso de Licitación Pública en el SECOPII, hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso de selección contenido en la plataforma de SECOPII.

Las propuestas deberán estar escritas en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias y presentarse electrónicamente, en un sobre cerrado que contenga los requisitos habilitantes, técnicos y de ponderación.

La propuesta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR: En desarrollo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1, Licitación Pública, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal y en razón a las especificaciones técnicas y la cuantía estimada del negocio jurídico a celebrar, la modalidad



de selección aplicable al citado proceso contractual para escoger la propuesta más favorable que ha de satisfacer la necesidad corresponde a **LICITACION PÚBLICA**.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inició, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y su vigencia comprenderá el término de ejecución y cuatro (4) meses más establecidos para su liquidación de común acuerdo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Se encuentra establecido en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

NOTA: Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte del Municipio cuando fuere necesario, a través de adendas.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias estará a disposición para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

El Municipio recibirá las observaciones y solicitudes relacionadas con el proceso de selección o a través de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.054.597.099)**, este valor incluye impuestos, tributos, contribuciones o cualquier otro descuento que por ley debe realizarse, respaldo según lo estipulado en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda que a continuación se enuncian:

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

No. de CDP	20261114	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.05.15.23.2301. 2024258170001. 243.2301004.501	Documentos de planeación/R.B. superávit -Recursos Propios	\$205,504,268.97	\$205,504,268.97
Total		\$205,504,268.97	\$205,504,268.97

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

No. de CDP	20261111	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006673.239. 4599036.001	Servicios de Gestión documental actualizado /Recursos Propios	\$ 29.498.077	\$ 29.498.077
Total		\$ 29.498.077	

No. de CDP	20261121	Fecha	30/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

2.1.3.2.01.01.003. 03.02.001	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / Recursos Propios	\$ 246.379.647	\$ 246.379.647
2.1.3.2.01.01.004. 01.01.02.001	Muebles del tipo utilizado en la oficina / Recursos Propios	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
2.3.2.01.01.004. 01.01.04.001	Otros muebles n.c.p. / Recursos Propios	\$ 99.679.485	\$ 99.679.485
Total		\$ 546.059.132	

No. de CDP	20261110	Fecha	29/04/2026	
Cuenta	Nombre		Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006673.237. 4599007.001	Servicios tecnológicos / Recursos Propios		\$ 286.487.520	\$ 286.487.520
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006667.237. 4599007.501	Servicios tecnológicos / R.B. Superávit - Recursos Propios		\$ 67.074.519	\$ 67.074.519
Total			\$ 353.562.039	

SECRETARÍA DE AMBIENTE

No. de CDP	20261105	Fecha	29/04/2026	
Cuenta	Nombre		Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.03.09.32.3202. 2024258170026.105. 3202005.001	Servicios de restauración de ecosistemas /Recursos Propios		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
2.3.01.03.09.32.3202. 2024258170026.105. 3202005.523	Servicios de restauración de ecosistemas/ Superávit / Impuesto Transporte Oleoductos		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Total			\$ 40.000.000	

No. de CDP	20261106	Fecha	29/04/2026	
Cuenta	Nombre		Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.03.09.32.3208. 2024258170053.119. 3208010.001	Servicios de asistencia técnica / Recursos Propios		\$ 35.781.715	\$ 35.781.715
Total			\$ 35.781.715	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

No. de CDP	20261613	Fecha	23-04-2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.02.06.35.3502. 202400000006193.90. 3502095.001	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad/recursos propios	\$17.000.000	\$17.000.000
Total		\$ 17.000.000	\$17.000.000

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8



CD-3C5462-1



No. de CDP	20261112	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.01.22.2201. 202400000005692.6. 2201069.501	Infraestructura educativa dotada / R.B. Superávit - Recursos Propios	\$ 2.499.871.886	\$ 2.499.871.886
Total		\$ 2.499.871.886	

SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

PROGRAMA JUVENTUD

No. de CDP	20261991	Fecha	11/09/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006899.48. 4102035.501	Documentos de lineamientos técnicos R.B/ Superavit - Recursos propios	\$ 63.092.175	\$ 63.092.175
Total		\$ 63.092.175	\$ 63.092.175

PROGRAMA ADULTO MAYOR

No. de CDP	20261992	Fecha	11/09/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003385.54. 4104008.065	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 70%	\$ 15.727.040	\$ 15.727.040
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003385.55. 4104008.064	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 30%	\$15.371.565	\$15.371.565
Total		\$ 31.098.605	\$ 31.098.605

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

No. de CDP	20261993	Fecha	11/09/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003427.61. 4104020.001	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad/ Recursos Propios	\$ 38.470.637,73	\$ 38.470.637,73
Total		\$ 38.470.637,73	\$ 38.470.637,73

PROGRAMA DE LUDOTECAS

No. de CDP	20261995	Fecha	11/09/2026
------------	----------	-------	------------



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006114.45. 410201.501	Servicio de atención integral a la primera infancia / RB superávit - Recursos Propios	\$ 24.866.994	\$ 24.866.994
Total		\$ 24.866.994	\$ 24.866.994

PROGRAMA MUJER EQUIDAD Y GENERO

No. de CDP	20261994	Fecha	11/09/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.001	Servicio de integral de la oferta pública / Recursos Propios	\$ 15.190.111	\$ 15.190.111
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.501	Servicio de integral de la oferta pública / R.B. Superavit - Recursos Propios	\$ 25.320.000	\$ 25.320.000
Total		\$ 40.510.111	\$ 40.510.111

PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS Y CLUBES DE ORIENTACION

No. de CDP	20261990	Fecha	11/09/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006514.43. 4102001.001	Servicio de atención integral a la primera infancia / Recursos Propios	\$ 355.573.672	\$ 355.573.672
Total		\$ 355.573.672	\$ 355.573.672

PROGRAMA SALVANDO VIDAS

No. de CDP	20261109	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.41.4103. 202400000006709.75. 4103052.001	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable / Recursos propios	\$ 9.163.000	\$ 9.163.000
Total		\$ 9.163.000	\$ 9.163.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. de CDP	20261115	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.04.14.45.4501. 2024258170021.224. 4501018.591	Comisarias de familia dotadas / Superávit – Estampilla para la justicia familiar Acuerdo 025	\$ 293.360.463	\$ 293.360.463
Total		\$ 293.360.463	



SECRETARÍA DE HACIENDA

No. de CDP	20261987	Fecha	11/09/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.05.15.45.4599.2024258170042.242.4599002.001	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / recursos propios	\$ 83,220,907.84	\$ 83,220,907.84
2.3.01.05.15.45.4599.2024258170042.242.4599002.004	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / valorización	\$51,707,507.63	\$51,707,507.63
Total		\$134,928,415.47	\$134,928,415.47

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No. de CDP	20261101	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
1.3.01.03.10.45.4599.202400000005452.147.4566033.501	Servicio de información para el registro administrativo de Sisbén / R.B Superávit - Recursos Propios	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Total		\$ 20.000.000	

No. de CDP	20261100	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.03.10.04.0401.2024258170030.138.0401105.585	Servicio de estratificación socioeconómica / Superávit Estratificación	\$ 128.000.000	\$ 128.000.000
2.3.01.03.10.04.0401.2024258170030.149.0401102.501	Servicio de información implementados / R.B Superávit - Recursos Propios	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Total		\$ 178.000.000	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

No. de CDP	20261989	Fecha	11/09/26
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.04.13.45.4501.202400000007013.210.4501026.001	Documentos planeación / Recursos Propios	\$ 11.509.182	\$ 11.509.182
2.3.01.04.13.45.4501.202400000007013.212.4501048.350	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva / CI CVOINT 006 MT 2025 fortalecimiento CTP con Sopo	\$19.805.624	\$19.805.624
2.3.01.04.13.45.4501.202400000007013.213.4501057.506	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica / Superavit – RP	\$94.028.129	\$91.330.397,57





ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

	D.E Fndo Mpal de seguridad		
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.219. 4501049.414	Servicio de educación informal / rendimientos financieros fondo de seguridad	\$15.752.879	\$15.752.879
TOTAL		\$ 141.095.814	\$ 138.398.082,57

El valor total de la propuesta incluyendo costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones y demás) no puede exceder del establecido como presupuesto oficial para cada programa. Las ofertas que superen dicho presupuesto serán **RECHAZADAS**.

ACUERDOS COMERCIALES: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

*Excepciones aplicables al proceso de contratación: No. 28: "Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria", No. 29: "Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social".

** La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020¹.

¹Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 3. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales). <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>





ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar oferta y contratar con Entidades Estatales.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos, registros y certificaciones que deben allegar junto con su oferta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias para participar.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias.
6. Verificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente y en firme, o que estará en firme antes de cumplirse el término de traslado del informe de evaluación inicial.
7. Diligenciar absolutamente todos los formatos adjuntos al Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias que forman parte integral del mismo.
8. Tener presente la fecha y hora máxima señalada en el pliego de condiciones o en las adendas para la entrega de ofertas. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del término estipulado o en un lugar diferente a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar el pliego de condiciones o el contrato.
10. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN AL MUNICIPIO PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACION QUE EN ELLA SUMINISTREN.
11. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, el Municipio podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes si es del caso.
12. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite, deberá ser dirigido a nombre del Municipio de Tocancipá y radicada a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.
13. Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en el Pliego de Condiciones.



14. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Con la presentación de la oferta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
15. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.
16. El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de ofertas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su oferta.
17. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la oferta.
18. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el contratista.
19. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su oferta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Han sido elaborados por las Oficina de Prensa y Comunicaciones y las Secretarías Administrativa, Ambiente, Desarrollo Económico, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Gobierno, Planeación y Seguridad y Convivencia, los cuales estarán a disposición para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Tocancipá.

NO LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales para la limitación de los procesos contractuales a MiPymes es de \$511.708.497 hasta el 31 de diciembre de 2026; por lo que el proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES ya que el Presupuesto Oficial total estimado es la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.054.597.099).**

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1. numeral 7 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

www.colombiacompra.gov.co y/o acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

El presente aviso de convocatoria pública será publicado en la página web de la Entidad www.tocancipa-cundinamarca.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.



Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8



CO-SC662-1

